

ACUERDO Nro. 12/2026

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

El artículo 18 de la ley 8.197 (texto consolidado según ley 9.924 Digesto Jurídico); el anexo II del RICAM aprobado por Acuerdo n° 12/2018 modificado por Acuerdo n° 373/2019; la nota del Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 11 de mayo del corriente; y,

CONSIDERANDO

Que la ley 8.197 incorporó dentro de la competencia material del Consejo Asesor de la Magistratura la facultad de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo listas de subrogantes para cubrir los cargos vacantes de magistrados y funcionarios constitucionales en el Poder Judicial de la Provincia.

Por Acuerdo n° 12/2018 modificado posteriormente por Acuerdo n° 373/2019 este Consejo aprobó la pertinente reglamentación.

Conforme a lo allí establecido, las listas a elevar en cada caso se confeccionarán teniendo en cuenta todos los órdenes de mérito definitivos que correspondan al mismo fuero, instancia y jurisdicción y el plazo previsto en el artículo 18 de la ley n° 8.197, texto consolidado por ley 9.924 (Digesto jurídico). Asimismo se dispuso que los órdenes de mérito que se considerarán a los efectos de la elaboración de las listas de subrogantes quedarán integrados por los/las postulantes que hubieren cumplido las pautas contenidas en el artículo 13 de la ley n° 8197 y el artículo 44 del RICAM; y que en caso de no existir órdenes de mérito definitivos correspondientes al mismo fuero, instancia y jurisdicción, las listas de postulantes a elevar serán elaboradas teniéndose en cuenta los órdenes de mérito definitivos en los concursos correspondientes al mismo fuero e instancia de otra jurisdicción; si tampoco hubiera órdenes de mérito en este caso, podrá acudir a los de un fuero que pueda subrogar al cargo vacante, conforme a la Ley Orgánica de Tribunales. Se estableció del mismo modo que en el supuesto de que un/una postulante integre más de un orden de mérito definitivo para un mismo fuero, instancia y jurisdicción, ocupando en ellos distintas posiciones, las listas se confeccionarán teniendo en cuenta el mejor puntaje obtenido en los distintos procesos de selección; y que si existiera paridad, se aplicarán las pautas previstas en el artículo 45 del Reglamento Interno.

En la referida reglamentación se dispuso que se excluirán de las listas a aquellos/las postulantes que a la fecha de su elaboración hubieran asumido cargos para los que hubieran concursado.

Por nota remitida el 11 de mayo del corriente, el Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Dr. Daniel Leiva, solicita a este Consejo “tenga a bien remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el listado de candidatos/as a jueces/zas subrogantes para cubrir el cargo de Juez del Colegio de Jueces del Centro Judicial Capital”.

Atento a lo requerido por la Suprema Corte, este Consejo considera pertinente remitir al Poder Ejecutivo la nómina de candidatos y candidatas a ocupar con carácter subrogante el cargo de Juez/Jueza del Colegio de Jueces penales del Centro Judicial Capital. Se deja constancia que para la elaboración del listado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, se tuvieron en cuenta los órdenes de mérito que no exceden en su antigüedad el plazo de tres (3) años previsto en el artículo 18 de la Ley n° 8.197 y se excluyeron a quienes a la fecha de la elaboración de la presente hubieran asumido cargos en el poder judicial o en los ministerios públicos, para los que hubieran concursado -con la salvedad de los designados en subrogancia-.

Por todo ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

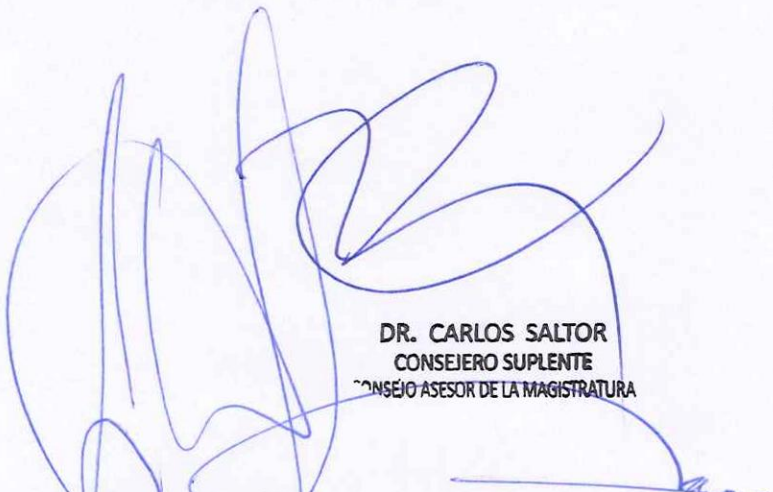
Artículo 1º: **APROBAR LA LISTA DE SUBROGANTES** a remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia para cubrir el cargo de Juez/Jueza del Colegio de Jueces penales del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- 1) Gonzalo Ascárate
- 2) Roberto Ezequiel Maidana
- 3) María Nicole Cortez Zamar
- 4) Mariano Hernán Rodrigo
- 5) Félix Lo Pinto Colombres
- 6) Romina Tamara Argüello Montesinos
- 7) Daniel Adrián Mendivil
- 8) Carolina Eugenia Epelbaum
- 9) María de los Ángeles Picón
- 10) Leandro David Abdala
- 11) Miguel Esteban Fernández
- 12) Alejandro Daniel Andole
- 13) Emiliano José Palomino Téves
- 14) Ricardo Daniel Ybáñez
- 15) Hugo Gonzalo Guerra

- 16) Máximo Fernando Santillán
- 17) Félix Maximiliano Ghío
- 18) María Paula Bellomío
- 19) Criss Rosa Luz Correa
- 20) María Cecilia Galván
- 21) Fernando Gustavo Javier Gimena
- 22) Fanny del Carmen Dip
- 23) Fátima María Fernanda Ramírez
- 24) Fernando Ariel Zingale
- 25) Juan Santos Pérez
- 26) Carlos Antonio Monroy
- 27) Lucas Manuel Maggio
- 28) Delfina del Valle Romano
- 29) Alejandro José Benjamín Valeros
- 30) Julio Mariano Galup
- 31) Andrés Mauricio Avellaneda
- 32) Roberto Luis Díaz Taddei
- 33) José Fernando Isa
- 34) Osvaldo César Martínez Terán
- 35) Juan Pablo Godoy Muhana
- 36) Marilina Luz Olimecha Gonzáles
- 37) Daniel Josué Arce
- 38) María Florencia Ciótola
- 39) Ana Carolina Galván
- 40) Guadalupe Martínez Hynes
- 41) Héctor Gabriel Luna

Artículo 2º: **DAR A PUBLICIDAD** la presente en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

Artículo 3º: De forma.


Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MARIO LEITE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JORGE MARTINEZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. LORENA ROTELLA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA